

Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/4.376/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de fecha 9 de febrero de 2009, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer como personal funcionario de este Ayuntamiento dos plazas de administrativos/as mediante promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/4.374/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y con objeto de ofrecer una mayor información, se hace público que por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle Amadeo I, números 4, 6 y 8, de esta localidad, promovido por don Javier Bazaco Francia.

Pinto, a 12 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/2.166/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 19 de enero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición, de dos plazas de auxiliar de bibliotecas para la Concejalia de Cultura, personal laboral fijo, para este Ayuntamiento.

Segundo.—Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significando que contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de enero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/670/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “HVB Casas, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de oficinas (evaluación ambiental) en la calle José Isbert, número 6.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de febrero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/1.817/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar los actos que se indican a los interesados que constan a continuación sin haberse podido realizar por encontrarse ausentes en el momento de la notificación, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados:

Don Juan Rodríguez Díaz, calle Madroño del Paular, número 18, de Pozuelo de Alarcón, se comunica solicitud de informe de evaluación ambiental y de licencia de apertura para local social con piscina en la calle Majuelo, número 27, presentada por comunidad de propietarios “El Paular”.

Comunidad de propietarios de la calle Sagunto, número 2, calle Sagunto, número 2, de Pozuelo de Alarcón, se comunica solicitud de informe de evaluación ambiental y de licencia de apertura para oficina bancaria en la calle Sagunto, número 2, presentada por “Banco de Sabadell, Sociedad Anónima”.

Efectos: concesión de un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para la realización de las alegaciones que se consideren oportunas.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de diciembre de 2008.—El teniente de alcalde, titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/429/09)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos del artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en el tablón de anuncios de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 1198/08 de establecimiento, aprobación y modificación de la siguiente ordenanza que fue aprobada por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2008:

— Ordenanza municipal 03, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos (artículo 7).

Los interesados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los lunes también de diecisiete horas a diecinueve y treinta horas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Acuerdo definitivo: de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales citada y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quijorna, a 5 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/4.473/09)

RIBATEJADA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de 28 de enero de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de contratación de consultoría y asistencia para la gestión del centro de Internet en Ribatejada, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ribatejada.
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Alcaldía.
 - c) Número de expediente: 1/2009.
2. Objeto del contrato: el objeto del contrato es la realización del gestión del centro de acceso público a Internet de Ribatejada, cuya codificación es CPA categoría 7, número de referencia 84.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 60.000 euros, y 9.600 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 28 de enero de 2009.
 - b) Contratista: "Diseñopaginaweb, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.000 euros, más 9.600 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Ribatejada, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/1.379/09)

ROBREGORDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Óscar José Monterrubio Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Robregordo.

Hace saber: Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Robregordo, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar José Monterrubio Rodríguez.

(03/4.459/09)

ROBREGORDO

PERSONAL

Por la Asamblea Vecinal, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2009, se adoptó el acuerdo, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

A) Funcionarios

Denominación: agente de la Policía Local.

Adscripción: Administración Especial.

Grupo: C2.

Complemento de destino: 18.

Requisitos:

- Tener veintiún años cumplidos, y no exceder de treinta años.
- Tener una altura mínima: hombre, 1,70 metros; mujeres, 1,65 metros.
- Poseer el título de formación profesional de primer grado, de graduado escolar, de graduado escolar en educación secundaria (LOGSE), de técnico/a (LOGSE) o equivalente, o cualquier otro de nivel superior, o estar en condiciones de obtenerlo.
- Poseer los permisos de conducir A y B con autorización específica del BTP.

Forma de provisión del puesto: concurso-oposición.

B) Personal laboral

Denominación: operario de servicios múltiples.

Categoría: oficial de segunda.

Requisitos:

- Estar en posesión del título de formación profesional de primer grado, de graduado escolar, de graduado en educación secundaria (LOGSE), de técnico/a (LOGSE) o equivalente, o cualquier otro de nivel superior, o estar en condiciones de obtenerlo.
- Poseer los permisos de conducir B con autorización específica del BTP.

Forma de provisión del puesto: concurso-oposición.

Retribución bruta mes: 1.100 euros.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente plaza:

Secretaría-Intervención:

- Grupo: A1.
- Complemento de destino: 20.
- Complemento específico de agrupación: 45 por 100 del complemento de destino.

Estas retribuciones se abonarán por cada Ayuntamiento en proporción del 33,33 por 100.

Tercero.—Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Robregordo, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/4.470/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de jefatura de Contabilidad y Patrimonio, perteneciente a la plantilla de personal funcional, mediante el procedimiento de concurso de méritos (promoción interna) y con el fin de continuar